



## Empresa no pagará 70.000 € a despacho de abogados al no probarse la existencia de la iguala

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso planteado por un [despacho de abogados](#) y su socio-director que reclaman más de 70.000 euros a una empresa-cliente a razón de la falta de pago exigible en virtud de un **contrato de asesoramiento jurídico continuado** en vigor, según la firma, durante 17 años.

**No existió contrato de iguala sino un “complejo de relaciones”**

La sentencia, **de 5 de julio de 2022**, señala que si no se ha probado la existencia del contrato de iguala que vincula supuestamente a las partes “no hay laguna contractual que integrar”.

### El caso

En enero de 2017, un despacho de abogados y su administrador y socio único interpusieron una demanda de juicio ordinario contra una empresa británica por la que **reclamaban el pago de la cifra de 70.422 euros** en concepto de principal, con otros 2.951,94 euros en concepto de intereses.

En particular, en la demanda se alegaba que, **desde enero de 1999 hasta marzo de 2016**, el socio único, a través de su firma y a cambio de una retribución o **cuota iguala fija mensual de 300 euros**, prestó servicio de asesoramiento y representación a la mercantil demandada. Sin emb ...